

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE ONCOLOGIA TRASLACIONAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE FIB2020/007

La totalidad de los requisitos y especificaciones previstos en el presente Pliego, se consideran, salvo cuando otra cosa se determine, de carácter esencial a todos los efectos legales. La falta de alguno de tales requisitos y especificaciones podrá determinar la excusión del procedimiento del licitador correspondiente.

MEMORIA TECNICA

1. OBJETO

El objeto de este pliego es describir las condiciones prescripciones necesarias para la contratación de la obra arriba indicada.

Para su realización se seguirá el Proyecto del mismo título realizado por el Estudio EVER PROJECT, que forma parte íntegra de la documentación de licitación.

2. LOCALIZACIÓN

El área de actuación ocupa parte de la planta baja del edificio de simulación y formación avanzada antiguamente conocido como edificio de Medicina Comunitaria, en un área sin uso actualmente.

3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

La obra se realizará en una sola fase.

Se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario 12 de Octubre. Así mismo se incorporará planificación detallada de la obra en sus distintos capítulos.

La duración total será de 5 meses.

4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4.1 El Proyecto puede ser modificado parcialmente en replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la Propiedad. Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa.

4.2 La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la Propiedad, representada por la Fundación de Investigación Biomédica.

4.3 Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria o por la dirección facultativa, será solicitada a la Subdirección de Gestión Técnica del Hospital Universitario 12 de Octubre, quien se la propondrá al órgano de contratación, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, para su aprobación.

4.4 El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

4.5 El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud, incorporado en el proyecto.

4.6 El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidara a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra.

4.7 Al finalizar las obras antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación:

4.8 Además del Proyecto incluido en la licitación se aportará modelo BIM (LOD 400), tanto del Edificio completo, como todas las instalaciones (Electricidad, Fontanería, Climatización, Gases Medicinales, Control, PCI, CCTV, Control de Accesos, etc) objeto de esta obra. Toda la documentación deberá ser entregada en soporte papel (al menos dos copias) y digital (magnético): los documentos en Microsoft Word®; la planificación en Microsoft Project®; los presupuestos en Microsoft Excel®, Word®, Presto®; modelo BIM; planos en Autocad® y PDF; las imágenes raster en formato JPG.

4.9 Se aportaran las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, correspondientes a su partida y lote, y certificado por el fabricante y/o distribuidor.

4.10 Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías, si procede.

4.11 Se aportará también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos, si procede.

4.12 Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones.

4.13 Toda esta documentación formara parte del libro del edificio de la obra de referencia.

Madrid a 23 de diciembre de 2020

Fdo: Carmen Martinez de Pancorbo González

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

Nota.- Por la presente se hace saber que el presente documento ha sido efectivamente firmado de forma manuscrita y se encuentra dentro del expediente referenciado en la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 Octubre.